

AUTORIZA TRATO DIRECTO  
ELEMENTOS TELECOMUNICACIONES  
PARA SEDE LOCAL ARICA (PROYECTO  
GORE XV REGION).

SANTIAGO, 28 DIC 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 409 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 53° letra a), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Certificado Gore XV Región N° 267/2018 de 17.JUL.2018,; la solicitud de fondo, de 28.DIC.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, la institución fue beneficiada por el Gobierno XV Región de Arica y Parinacota el que mediante certificado N° 267/2018 de 17.JUL.2018, se aprueba asignación de recursos para financiamiento de las subvenciones de proyectos del fondo de seguridad ciudadana para organizaciones públicas correspondiente al concurso 6% FNDR 2018, motivo por el cual, a través de la solicitud de fondos, de fecha 28.DIC.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere la adquisición de los siguientes elementos de apoyo de telecomunicaciones: una (1) batería BP232n para equipos Icom IC, cinco (5) antenas portátil 146-174 MHz Icom y cuatro (4) cables alimentación rojo/negro 15A, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Arica.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de

Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
  - a. Sociedad Enerset Limitada, RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto alcanza la suma de \$ 125.118 (ciento veinticinco mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido.
  - b. Claudio Oñate Contreras (Equirad), RUT. N° 11.648.770-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 148.929 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos) IVA incluido.
  - c. Toscanini Telecomunicaciones S.A., RUT. N° 78.201.660-1, sin respuesta.
5. Que, el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de diciembre 2018 alcanza a \$ 48.553.
6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir los elementos de apoyo telecomunicaciones en comento, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 3 UTM.
7. Los recursos otorgados por el certificado Gore XV Región N° 267/2018 de 17.JUL.2018, que aprueba asignación de recursos para financiamiento de las subvenciones de proyectos del fondo de seguridad ciudadana para organizaciones públicas correspondiente al concurso 6% FNDR 2018.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir los elementos de apoyo de telecomunicaciones descritos en el considerando segundo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Arica, con el proveedor Sociedad Enerset Limitada, RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 125.118 (ciento veinticinco mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 125.118 (ciento veinticinco mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, a nombre del proveedor Sociedad

Enerset Limitada, RUT. N° 76.156.939-2, por la adquisición de una (1) batería BP232n para equipos Icom IC, cinco (5) antenas portátiles 146-174 MHz Icom y cuatro (4) cables alimentación rojo/negro 15A, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Arica.

3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04.013, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 3 Hj.  
LRC./rgv.